



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 080-2023-CR/GRM

Fecha : 01-06-2023

VISTOS: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional N° 014-2023-CR/GRM, de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 1 O de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 96° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Moquegua, establece que las Comisiones Investigadoras son las encargadas de la investigación de presuntas irregularidades puestas en conocimiento del Consejo Regional; texto concordante con los artículos 99° y siguientes del mismo cuerpo normativo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-CR/GRM, se aprobó conformar la Comisión Investigadora, que se encargue de llevar adelante la Investigación de Presuntos Actos Irregulares en el Proyecto Especial regional Pasto Grande, por el plazo de treinta (30) días, la que quedo conformada por los señores consejeros regionales Alonso Joann Quispe Romero en calidad de Presidente, consejero Pedro Noguera Prado como Vicepresidente, consejera Carla Yolanda Cornejo Rivera de Peña como secretaria, consejero Modesto Quispe Jorge como miembro y el consejero Ángel Wilder Paredes Cuadros como miembro. Que, dicha Comisión dentro del plazo de treinta (30) días ha presentado el Informe Final de la Investigación mediante Oficio N° 43-2023-CI/CR.MOQ-GRM.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 014-2023-CR/GRM, de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, se trató el punto de Agenda: Informe de la Comisión Investigadora, conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-CR/GRM, con fines de Investigación de Presuntos Actos Irregulares en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande. Aperturado a debate, procedió a sustentar el Informe final, emitido por la Comisión el consejero Regional Alonso Joann Quispe Romero, en su condición de presidente de la Comisión Investigadora. Cerrado el debate, se aprobó por mayoría el Informe final, emitido por la Comisión Investigadora, conformada para investigar presuntos actos irregulares en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande;





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 080-2023-CR/GRM

Fecha : 01-06-2023

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final de la Comisión Investigadora, conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-CR/GRM, con fines de Investigación de Presuntos Actos Irregulares en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande; documento de 38 folios y remitido mediante Oficio N° 43-2023-CI/CR.MOQ.GRM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el Informe Final de la Comisión Investigadora a la Procuraduría Pública Regional y a la secretaria técnica del Procedimientos Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Moquegua, para lo que se contrae las Recomendaciones del referido Informe; así como su implementación.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Titular del Gobierno Regional de Moquegua, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en la página web del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA

